

**PROGRAMAS DE DOCTORADO - ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
**(PLAN DE ESTUDIOS RD 1393 / 2007)**

**SOLICITUD DE ADMISIÓN / PREINSCRIPCIÓN: INFORMACIÓN GENERAL**

**REQUISITOS GENERALES: TITULACIÓN DE ACCESO**

**1.) Con carácter general, para acceder a un Programa de Doctorado Oficial será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster Universitario.**

**2.) Asimismo podrán acceder quienes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:**

a) Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior, que habilite para el acceso a Máster *de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007 (título universitario oficial español, u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo que faculte en el país expedidor del título para el acceso a las enseñanzas de máster, y titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior previa comprobación de que acrediten un nivel formativo equivalente a los títulos españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a las enseñanzas de posgrado)*, y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, al menos 60, habrán ser de nivel de Máster.

b) Estar en posesión de un título oficial español de Graduado(a), cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea al menos de 300 créditos ECTS. *(Estos titulados deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación específicos exigidos, en cada Programa de Doctorado, salvo que el plan de estudios de su título de grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de Máster).*

c) Los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud.

d) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de homologación, previa comprobación de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a los estudios de doctorado. Esta admisión no implica, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a las enseñanzas de Doctorado. *(Estos titulados deberán solicitar, al Rector de la UNED, la autorización para realizar estudios de Doctorado; para ello, pueden consultar la información específica publicada en la web destinada a los “Estudiantes con títulos extranjeros sin homologar”).*

e) Estar en posesión de otro título español de Doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias.

**3.) También podrán ser admitidos los Licenciados, Arquitectos o Ingenieros, que estuvieran en posesión del Diploma de Estudios Avanzados, obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 778/1998; o hubieran alcanzado la Suficiencia Investigadora regulada en el Real Decreto 185/1985.**

**CRITERIOS DE ADMISIÓN: REQUISITOS ESPECÍFICOS**

Además de los anteriores requisitos generales para el acceso a los estudios de Doctorado, establecidos por la normativa vigente y relativos a la titulación y estudios previos exigidos, las Universidades, en el ámbito de su autonomía y competencia, pueden establecer procedimientos de admisión conforme a requisitos específicos, y criterios de valoración de méritos, entre los que podrá figurar la exigencia de formación previa específica en algunas disciplinas.

### **MUY IMPORTANTE:**

1.) Antes de realizar la preinscripción deben consultar atentamente la Guía del Programa de Doctorado, en el que deseen ser admitidos, para conocer los requisitos específicos y peculiaridades del Programa.

2.) Los estudiantes con titulación extranjera, sin homologar, que deseen acceder a estas enseñanzas, deberán solicitar, previamente a la admisión/preinscripción, la autorización del Rector para cursar los estudios de Doctorado, antes del 31 de mayo de 2012 y según el procedimiento establecido al efecto. (Consultar la información específica publicada en la web destinada a los “Estudiantes con títulos extranjeros sin homologar”).

3.) Los estudiantes que no hubieran realizado, en la UNED, el Máster Oficial Universitario, “previo y formativo”, asociado al Programa de Doctorado respectivo, deberán solicitar la admisión/preinscripción, obligatoriamente, en un plazo establecido específicamente para el Período de “Formación Complementario”.

Posteriormente, en función del dictamen y autorización del órgano competente, deberán formalizar la matrícula:

- en el período de “formación complementaria” (para superar un número determinado de créditos realizando algunos cursos o trabajos específicos) o;
- en el período de “investigación” (para la tutela académica de la tesis doctoral).

### **SOLICITUD DE ADMISIÓN: PLAZOS**

#### **1.) PARA LOS ESTUDIANTES SIN MASTER “FORMATIVO” DE LA UNED”**

Todos aquellos estudiantes que:

- hubieran realizado un Máster Universitario Oficial en otra Universidad;
- hubieran realizado un Máster Universitario Oficial en la UNED diferente al Máster impartido con carácter previo y “formativo” asociado al Programa de Doctorado respectivo;
- deseen continuar sus estudios de Doctorado con traslado de expediente;
- estuvieran en posesión del Diploma de Estudios Avanzados, obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el RD 778/1998; o hubieran alcanzado la Suficiencia Investigadora, regulada en el RD 185/1985;
- estuvieran en posesión de un título español de Doctor(a), obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias.

**Deberán presentar la solicitud de admisión (preinscripción) durante el plazo comprendido entre el 1 de junio y el 13 julio de 2012.**

*Excepcionalmente podría abrirse un Segundo Plazo Extraordinario de Admisión, durante el período comprendido entre el 3 y el 9 de septiembre de 2012.*

#### **2.) PARA LOS ESTUDIANTES CON MÁSTER “FORMATIVO” DE LA UNED**

Los alumnos de la UNED que hubieran realizado el Máster Oficial impartido con carácter “previo y formativo” asociado al respectivo Programa de Doctorado; así como los alumnos que hubieran completado el período “formativo complementario” de un programa de doctorado, **deberán presentar la solicitud de admisión (preinscripción) durante el plazo comprendido entre el 1 y el 15 de octubre de 2012.**

## CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS: SOLICITUD/COMUNICACIÓN

1.) Los alumnos que hubieran estado matriculados, durante el curso anterior, en el período de "formación complementario" y deseen continuar sus estudios en este mismo período, deberán presentar su solicitud de continuación de estudios durante el plazo comprendido entre el 1 y el 9 de octubre de 2012.

2.) Los alumnos que hubieran estado matriculados, durante el curso anterior, en el período de investigación (tutela académica de tesis doctoral) y deseen continuar sus estudios en este mismo período, deberán presentar su solicitud de continuación de estudios durante el plazo comprendido entre el 1 y el 15 de octubre de 2012.

## PROCEDIMIENTO Y DOCUMENTACIÓN

Los estudiantes que deseen realizar estudios de Doctorado deberán solicitar la admisión (preinscripción) en un Programa de Doctorado concreto. La solicitud deberá realizarse, exclusivamente por Internet, mediante el impreso electrónico disponible en el servidor web de la UNED (<http://www.uned.es>) y siguiendo las instrucciones que se indiquen en el mismo.

Una vez cumplimentada y realizada la preinscripción, en Internet, los interesados deberán enviar la siguiente documentación:

- a) una copia cotejada del título académico (anverso y reverso), o de la homologación oficial del título, que permite el acceso a los estudios de doctorado; no tendrán validez aquellos en que coincida, en el mismo curso académico, el año de finalización del título de acceso y el de inicio de Doctorado. Si aún no le ha sido expedido el título, deberá presentar una fotocopia cotejada del resguardo de haber abonado los derechos de expedición del mismo, o del correspondiente documento sustitutorio que permite el acceso (CAP, SET, etc.) con la mención expresa de haber abonado los derechos de expedición del título;
- b) una copia, cotejada, de la certificación académica oficial de los estudios realizados o titulación acreditada;
- c) una breve memoria sobre el proyecto de la tesis doctoral que desean realizar (tema de la tesis y línea o área de investigación);
- d) el "curriculum vitae" del interesado;
- e) la documentación que, en su caso, se requiera específicamente para cada Programa según se indiquen en la Guía.

**Esta documentación deberá enviarse en el plazo máximo de 10 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la formalización de la solicitud de preinscripción en Internet. (De no enviarse la documentación en los plazos establecidos no se iniciarán ni realizarán los trámites necesarios para revisar y estudiar la solicitud de admisión).**

**La documentación deberá enviarse, en el plazo establecido, por correo ordinario a:**

**Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)**  
**Facultad/Escuela/Instituto**  
*(donde se imparta el Programa de Doctorado en el que desea ser admitido)*  
**Unidad de Posgrados Oficiales / Sección de Apoyo a la Docencia y a la Investigación**  
**Apartado de Correos y Código Postal**  
*(según el siguiente listado)*

*Apartados de Correos, y Códigos Postales, de las Facultades / Escuelas*

<b>Facultad de Ciencias</b>	Apartado de Correos 60.141	28080 MADRID
<b>Facultad de Económicas y Empresariales</b>	Apartado de Correos 60.142	28080 MADRID
<b>Facultad de Derecho</b>	Apartado de Correos 60.140	28080 MADRID
<b>Facultad de Educación</b>	Apartado de Correos 60.098	28080 MADRID
<b>Facultad de Filología</b>	Apartado de Correos 60.145	28080 MADRID
<b>Facultad de Filosofía</b>	Apartado de Correos 60.146	28080 MADRID
<b>Facultad de Geografía e Historia</b>	Apartado de Correos 60.147	28080 MADRID
<b>Facultad de Políticas y Sociología</b>	Apartado de Correos 60.158	28080 MADRID
<b>Facultad de Psicología</b>	Apartado de Correos 60.148	28080 MADRID
<b>ETS Ingeniería Informática</b>	Apartado de Correos 60.011	28080 MADRID
<b>ETS Ingenieros Industriales</b>	Apartado de Correos 60.149	28080 MADRID
<b>Inst. Univ. “General Gutiérrez Mellado”</b>	c/ Princesa, nº 36	28008 MADRID

**PROCESO DE VALORACIÓN Y SELECCIÓN: RESOLUCIÓN Y COMUNICACIÓN**

En el proceso selectivo de admisión se considerarán y valorarán, únicamente, aquellas solicitudes que, enviadas dentro del plazo establecido, cumplan los requisitos exigidos y presenten la correspondiente documentación acreditativa.

Finalizado el proceso de valoración, evaluación, y selección, todos los estudiantes que hubieran presentado una solicitud recibirán una notificación, que será comunicada mediante correo electrónico y/o correo postal, informándole del acuerdo resolutorio de la misma:

- denegando su admisión en el programa; o,
- autorizando su admisión en el período de formación, con indicación expresa de las asignaturas o cursos, y créditos, en los que debe matricularse para realizar y completar este período; o,
- autorizando su admisión en el período de investigación (tutela académica para la elaboración de la tesis doctoral), con la indicación específica de que debe matricularse en este período.